



REGLAMENTO OFICIAL PARA CONTROL DE EMISIÓN DE AUDIO

| | |
|---|---|
| REGLAMENTO OFICIAL PARA CONTROL DE EMISIÓN DE AUDIO | 3 |
| 1. DISPOSICIONES GENERALES..... | 3 |
| 2. OBJETIVO | 3 |
| 3. ALCANCE | 3 |
| 4. PRINCIPIO DE CONTROL CENTRALIZADO | 3 |
| 5. VENTANAS DE AUDIO | 3 |
| “VENTANAS DE AUDIO” | 3 |
| 6. PROGRAMACIÓN Y TURNOS | 3 |
| 7. CONDICIONES DE OPERACIÓN | 4 |
| 8. RESTRICCIONES | 4 |
| 9. CONTROL Y SUPERVISIÓN..... | 4 |
| 10. SANCIONES | 4 |
| 11. DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA AUSPICIADORES | 4 |
| 12. DISPOSICIÓN FINAL..... | 4 |

INDICE

REGLAMENTO OFICIAL PARA CONTROL DE EMISIÓN DE AUDIO

1. DISPOSICIONES GENERALES

El presente reglamento establece las normas para el uso, control y emisión de sonido dentro del evento AQPTUNING AUTOMOTOR EXPO.

Su cumplimiento es obligatorio para:

- Competidores de Car Audio
- Auspiciadores
- Exhibidores autorizados
- Teams y participantes

La participación en el evento implica la aceptación total de estas disposiciones.

2. OBJETIVO

- Garantizar el orden y control acústico del evento
- Evitar la saturación y contaminación sonora
- Permitir una experiencia adecuada para público y marcas
- Organizar el uso del audio como parte del espectáculo

3. ALCANCE

El presente reglamento aplica a:

- Vehículos en competencia de Car Audio

- Vehículos de exhibición de marcas auspiciadoras
- Equipos de sonido instalados en stands

4. PRINCIPIO DE CONTROL CENTRALIZADO

Toda emisión de audio dentro del evento estará bajo autorización exclusiva de LA ORGANIZACIÓN.

Ningún participante podrá activar su sistema de audio sin autorización previa.

5. VENTANAS DE AUDIO

LA ORGANIZACIÓN establecerá horarios específicos denominados:

“VENTANAS DE AUDIO”

Durante estas ventanas:

- Se permitirá la activación de sistemas de sonido
- Se organizarán demostraciones, exhibiciones o shows
- Se asignarán turnos a marcas y/o competidores

Fuera de estas ventanas:

- Está prohibida cualquier emisión de audio de alto nivel

6. PROGRAMACIÓN Y TURNOS

- Los turnos serán asignados por LA ORGANIZACIÓN
- Se priorizará a auspiciadores y actividades oficiales

- Los participantes deberán respetar estrictamente su horario

El incumplimiento del turno asignado podrá implicar la pérdida del mismo.

7. CONDICIONES DE OPERACIÓN

Durante las ventanas de audio:

- El volumen deberá mantenerse dentro de niveles controlados según indicación del staff
- No se permitirá el uso continuo sin supervisión
- Se deberá acatar cualquier indicación de reducción o detención inmediata

8. RESTRICCIONES

Queda prohibido:

- Activar audio fuera de horarios autorizados
- Generar interferencia con otras actividades del evento
- Realizar competencias informales o “piques de audio” no autorizados
- Uso de audio que afecte la seguridad o integridad del público

9. CONTROL Y SUPERVISIÓN

LA ORGANIZACIÓN contará con personal encargado de:

- Supervisar el cumplimiento del reglamento
- Autorizar activaciones

- Detener emisiones no autorizadas

Las indicaciones del personal son de cumplimiento obligatorio.

10. SANCIONES

El incumplimiento de este reglamento podrá derivar en:

- Llamado de atención
- Suspensión temporal del sistema de audio
- Cancelación de turnos asignados
- Retiro del vehículo o participante del evento

11. DISPOSICIÓN ESPECIAL PARA AUSPICIADORES

Las marcas auspiciadoras podrán realizar demostraciones de audio:

- Únicamente dentro de su stand
- Respetando las ventanas de audio
- Bajo coordinación directa con LA ORGANIZACIÓN

12. DISPOSICIÓN FINAL

LA ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar horarios, turnos y condiciones de emisión de audio en función del desarrollo del evento, priorizando el orden, la seguridad y la calidad de la experiencia general.